



Municipalidad Distrital de Ascension (Creada por Ley N° 27284)

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2024/MDA

Ascension, 19 de enero de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de enero de 2024, y el INFORME N° 004-2024-LCMM-GGA-MDA/HVCA, presentada por la ING. LINDA MUÑOZ MOLINA, fecha de recepción de 12 enero del 2023 con proveído N° 097 del despacho de alcaldía mediante el cual, solicita se apruebe mediante ORDENANZA MUNICIPAL, LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ASCENSION, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los numerales 8) Y 25) del Artículo 9° del mismo marco legal, establece que son atribuciones del Concejo Municipal. - "8) "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"; 25) "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, los Gobiernos Locales, tienen como finalidad representar al ciudadano, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, correspondiendo, además, regular y controlar el comercio que se ejerce en la vía pública;

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de enero del 2024, el pleno del Concejo Municipal debatió el INFORME N° 004-2024-LCMM-GGA-MDA/HVCA, presentada por la ING. LINDA MUÑOZ MOLINA, fecha de recepción de 12 enero del 2023 con proveído N° 097 del despacho de alcaldía mediante el cual, solicita se apruebe mediante ORDENANZA MUNICIPAL, LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ASCENSION, y; procediéndose a realizar el debate correspondiente y posterior deliberación, donde por Mayoría se aprobó mediante ORDENANZA MUNICIPAL LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ASCENSION, por lo tanto;

Estando, al Acuerdo por Mayoría de los miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2024, con la dispensa de lectura de acta, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR mediante ORDENANZA MUNICIPAL LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ASCENSION.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la oficina de Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ascension, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para su cumplimiento y los fines pertinentes, y a la Oficina de Informática y Cooperación Tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
GGA
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCAMELICA
OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE